Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01937

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la solitud de la parte actora, el Despacho DISPONE:

Previo a requerir a la entidad, se insta a la parte actora, se dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020; esto es, acredite el registro de embargo ante la oficina de instrumentos públicos, toda vez que dentro del plenario no se evidencia oficio radicado.

NOTIFÍQUESE,

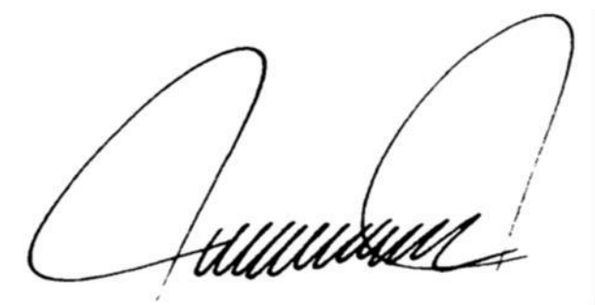

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.32
Fijado hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Fmca